

Pachuca, Hgo., a 19 de diciembre de 2019.

Aprueba LXIV Legislatura de Hidalgo Miscelánea Fiscal y Ley de Ingresos para Ejercicio Fiscal 2020

- *También, avalan la creación de la segunda Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

Este jueves, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, aprobaron los dictámenes referentes a la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2020, la Ley de Ingresos para el Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2020, la minuta constitucional federal en materia de condonación de impuestos, reformas a la Ley del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Hidalgo, así como las modificaciones al Código Penal para Hidalgo.

Previo a ello, se aprobó la Fe de Erratas enviada por la Coordinación Jurídica del Gobierno de la entidad, respecto a la publicación del decreto número 203 que reforma, deroga y adiciona diversos artículos del Código Electoral del Estado de Hidalgo, en materia de Financiamiento Público y Actividades de los Partidos Políticos, así como de las Candidaturas Independientes.

De la misma forma se aprobó, por unanimidad, el acuerdo económico emitido por la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo, la creación de la Segunda Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	DIP. LISSET MARCELINO TOVAR
SECRETARIO	DIP. ASHEL HERNÁNDEZ CERÓN
SECRETARIO	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS
VOCAL	DIP. LUCERO AMBROCIO CRUZ
VOCAL	DIP. CRISÓFORO MARTÍNEZ VILLEGAS
VOCAL	DIP. RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. JORGE MAYORGA OLVERA

Señaló la coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social (PES), Viridiana Jajaria Aceves Calva, que será la encargada del estudio y Dictamen o resolutivo de los Proyectos o Acuerdos que sean vetados por el titular del Poder Ejecutivo del estado en la materia, a fin de realizar un nuevo estudio con vista a las objeciones hechas, pudiendo formular modificaciones y adiciones a los Proyectos presentados, su actuar se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Hidalgo así como en su Reglamento.

“El Gobernador del estado de Hidalgo remitió a esta Soberanía Oficio Número GEH/078/2019 de fecha 30 de octubre del año en curso, por medio del cual ejerce su veto sobre el Decreto Número 221 y lo devuelve a efecto de que se tomen en consideración las observaciones que hizo valer en el escrito de cuenta, referente a la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Hidalgo”, detalló.

APRUEBAN POR UNANIMIDAD MISCELÁNEA FISCAL Y LEY DE INGRESOS 2020

Durante los trabajos de la sesión ordinaria de este jueves 19 de diciembre de 2019, se aprobó por unanimidad el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal para el estado de Hidalgo, Ley de Hacienda, Ley Estatal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal del estado de Hidalgo, del cual, el diputado Humberto Augusto Veras Godoy, expuso los fundamentos en tribuna.



En el Código Fiscal del estado de Hidalgo se adiciona la fracción VII al artículo 21, para señalar que se podrán expedir, por conducto de la Secretaría de Finanzas Públicas, con una periodicidad anual, disposiciones de carácter general que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin generar obligaciones o cargas adicionales a las establecidas en las propias leyes.

En la Ley de Hacienda del estado de Hidalgo, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 28, relativo al objeto del impuesto, con la finalidad de señalar que son objeto del impuesto, la obtención de los servicios de hospedaje, alojamiento o albergue que se contraten mediante plataformas digitales, precisando en el tercer párrafo la definición de éstas últimas; lo anterior, considerando que las plataformas digitales únicamente funcionan como gestores, intermediarios, promotores o facilitadores de los prestadores de servicios de hospedaje.

En la Ley de Derechos, se deroga el derecho contenido en el artículo 6, fracción II, inciso c) del ordenamiento en cita, relativo a los Derechos que se cobran por la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobernación, por la emisión de la opinión favorable para actividades relacionadas con armas, municiones, pólvoras y explosivos, artificios y sustancias químicas para microindustrias y empresas ejidales.

En la Ley de Coordinación Fidcal del estado de Hidalgo, las reformas tienen como finalidad establecer de manera más clara las disposiciones que regulan la distribución de recursos, hacer más eficiente la rendición de cuentas y aumentar la transparencia en materia de recursos participables que la Federación transfiere al Estado y éste, a su vez, a los Municipios que lo conforman, particularmente, respecto a los criterios y variables a utilizar para el cálculo de las fórmulas de los fondos participables y la distribución de los recursos.

Respecto a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del estado, los fundamentos estuvieron a cargo de la legisladora morenista, Susana Araceli Ángeles Quezada, quien señaló que no se contempla la creación de nuevos impuestos, ni incremento a las tasas de los ya existentes; sin embargo, se pretende efficientar recaudación y acciones de fiscalización.

“La principal fuente de ingresos para Hidalgo está constituida por los recursos provenientes de Aportaciones, que representan el 49 por ciento, continúan en relevancia, los provenientes por Participaciones que conforman el 37 por ciento, provenientes de subsidios y convenios 4 por ciento, mismos que se complementan con los recursos recaudados de las Potestades Tributarias Locales y de Organismos Descentralizados, por el 10 por ciento”, dijo.

Por lo que, la Hacienda Pública del Estado de Hidalgo, percibirá durante el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2020, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Gobierno del Estado de Hidalgo	Ingreso Estimado
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Impuestos	1,439, 501,389.11
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	21,000,000.00
Derechos	1,011,489,234.79
Productos	216,125,905.00



Aprovechamientos	86,808,884.00
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	43,137,320,365.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,249,119,752.00
Subtotal Sector Central	48,161,365,529.90
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,081,428,667.00
Subtotal Sector Paraestatal	2,081,428,667.00
Total de Ingresos	50,242,794,196.90

AVALAN MINUTA CONSTITUCIONAL DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS

De la misma forma, por unanimidad, se avaló la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en materia de condonación de impuestos.

“El propósito es eliminar las condonaciones a fin de disminuir las pérdidas fiscales de la hacienda pública, con lo cual se generará una mayor recaudación y mayor disponibilidad de recursos, así como detener la práctica de otorgar de forma discrecional, periódica y generalizada la condonación de contribuciones a los deudores fiscales”, abundó Veras Godoy al dar lectura a los fundamentos del dictamen.

Consideró que para la integración de la Minuta, realizar adecuaciones para dejar en claro que la prohibición sobre la condonación de impuestos no generará una afectación a las finanzas públicas, así como a los programas de estímulos que puedan generarse con motivo de dicha prohibición a nivel Federal y que se deba armonizar a nivel estatal.

En tanto, se aprobaron las modificaciones a la Ley del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Hidalgo, cuyos fundamentos fueron expuestos por el representante partidista del Partido del Trabajo (PT), Miguel Ángel Peña Flores, quien dijo que, con esta medida se avanza en la independencia del Centro de Conciliación, pues los grupos de poder formados por representantes sindicales y organizaciones de trabajadores, pueden llegar a influir en la toma de decisiones, afectando su imparcialidad.

“La presente reforma se busca armonizar la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo, con las disposiciones de la Constitución federal y la ley reglamentaria del artículo 123, así como fortalecerla, para apuntalar la conciliación como herramienta efectiva para evitar juicios y obtener justicia con mayor rapidez, todo ello con plena garantía del equilibrio entre patrones y trabajadores”, destacó.

A su vez, se avalaron las modificaciones al Código Penal para el Estado de Hidalgo, de las cuales, los fundamentos fueron expresados por la diputada del Partido Acción Nacional (PAN), Claudia Lilia Luna Islas, quien afirmó que estas modificaciones son para garantizar la correcta procuración de justicia para las víctimas.



Detalló que, “ se establece que en el caso de aquellas personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, el inicio del cómputo de los plazos para la prescripción de la acción penal, comenzará a partir del día en que exista evidencia de la comisión de esos delitos ante el Ministerio Público”.

Asimismo, se duplicará la punibilidad que corresponda al delito de lesiones cuando se causen mediante la utilización de cualquier tipo de agente químico o corrosivo que generen destrucción o daño del tejido humano.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales, participó la diputada del Grupo Legislativo de Morena, Tatiana Tonantzín P. Ángeles Moreno, con el tema “El Anteproyecto de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo”, con el que presentó un proyecto para crear una nueva Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y derogar la vigente.

El diputado morenista, Victor Osmind Guerrero Trejo, expuso el tema en asuntos generales “Exhorto al Congreso del Estado de Hidalgo para la entrega de la Medalla ‘Miguel Hidalgo y Costilla’ a Angélica García Arrieta”, a fin de solicitar a la Junta de Gobierno del Congreso de la entidad, entregar dicho galardón a la mencionada luchadora social.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno e integrante del Grupo Legislativo de Morena, Susana Araceli Ángeles Quezada, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 108 a realizarse el domingo 22 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

